

EXP-LUJ:0000208/2022

LUJÁN, 13 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 051/2022, relacionada con la adquisición de neumáticos para vehículos oficiales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:0000165/2022, y la Orden de Compra 142/22, se produce la adjudicación a favor de la firma Carrere Mariano Nicolás y Carrere Agustina Ailen Soc Ley 19550.

Que con fecha 28 de junio del corriente año se realizó la notificación de la mencionada Orden de Compra y Resolución.

Que la firma adjudicataria manifiesta que por el tiempo transcurrido, el precio cotizado sufrió un incremento del 7,3 porciento.

Que el miembro técnico ha tomado intervención y recomienda reconocer el aumento planteado.

Que se ha prestado conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 58°) del Estatuto Universitario y el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el incremento del 7,3 porciento, solicitado por la firma: Carrere Mariano Nicolás y Carrere Agustina Ailen Soc Ley 19550, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS (\$ 112.300,00-)

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.



EXP-LUJ:

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000208/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 385 - 22